

BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO



ÍNDICE

Sr. Arzobispo

I. Escritos dominicales

-Lo sagrado y lo profano, el 1 de julio.....	233
-Reacciones, el 8 de julio.....	234
-Una etapa finalizada, el 15 de julio.....	236
-Nuestra vida, el 22 de julio.....	238
-¡Adónde iremos el domingo?, el 29 de julio.....	239

II. Homilias

-Órdenes Sagradas de Presbíteros y Diáconos.....	241
--------------------------------------------------	-----

Secretaría general

I. Decretos

Aprobación de estatutos:

-Hermandad Sacramental de Ánimas, de Villafranca de los Caballeros.....	245
-------------------------------------------------------------------------	-----

Otros decretos:

-Sobre la solemnidad de Santiago Apóstol.....	246
-Equipo sacerdotal del arciprestazgo de Puente del Arzobispo.....	247
-Equipo sacerdotal del arciprestazgo de Guadalupe.....	247

<i>II. Nombramientos.....</i>	248
-------------------------------	-----

<i>III. Penitenciaría Apostólica.....</i>	253
-------------------------------------------	-----

<i>IV. Sagradas Órdenes de Diaconado y Presbiterado.....</i>	258
--------------------------------------------------------------	-----

<i>V. Ejercicios Espirituales para sacerdotes.....</i>	259
--------------------------------------------------------	-----

ARZOBISPADO DE TOLEDO

BOLETÍN OFICIAL

Dirección y Administración: Arco de Palacio, 3. Teléfono 925 224100

Depósito legal TO. 3 - 1958

SR. ARZOBISPO

I. ESCRITOS

LO SAGRADO Y LO PROFANO

Escrito dominical, el 1 de julio

Para nosotros, los hombres y mujeres de Europa es muy habitual contraponer lo sagrado y los profano. A veces de una manera un tanto rígida. Sin duda que está bien distinguirlos como ámbitos distintos, pero no separados. Porque sucede con frecuencia que no solo los separamos, sino que pensamos que cada uno de estos ámbitos se basta a sí mismo. Con lo que se olvida la coexistencia de lo sagrado y lo profano en la vida real de las personas. Sucede incluso que con facilidad hay muchas personas que consideran que lo sagrado y lo profano son antagónico o totalmente opuestos, o porque no se comprenden sus competencias respectivas, a causa de celos de poder, como en épocas tristes del pasado, o por oposiciones entre ideologías diferentes e irreductibles. Todo lo cual no es bueno para la convivencia de una sociedad plural.

Tras esta reflexión, nos damos cuenta de, en primer lugar, que los cristianos no podemos desertar de la tarea de ofrecer una contribución para edificar la vida buena en la sociedad plural. Primero, porque el cristiano, miembro a todos los efectos de la familia humana, está siempre preocupado por la situación en la que vive él y sus hermanos los hombres y mujeres. Hacerse cargo de la condición del hombre y la mujer contemporáneo es una necesidad de la fe de los cristianos.

Más aún: hay que dejar claro que la Iglesia piensa humildemente que puede ofrecer una contribución importante a la humanidad o a la sociedad en la que vive, no en virtud de su capacidad o méritos, sino a causa del acontecimiento que es Cristo en el que encuentra verdadera luz el misterio del hombre, como

afirma el Concilio Vaticano II (GS, 22). Los cristianos somos discípulos de un Dios encarnado que ha asumido la condición humana no sólo para indicarnos el destino de amor definitivo que nos espera tras la muerte, sino para acompañarnos en nuestro caminar en la tierra.

El primer deber de la Iglesia consiste sobre todo en proponer a todo hombre y mujer el acontecimiento de Jesucristo, sin batallar con nadie, sino ofreciendo la buena nueva (Evangelio) y haciendo posible para todos una contribución de regeneración de lo humano, que la historia siempre necesita. Esta tarea, en nuestro tiempo, se presenta difícil, porque hay cuestiones prácticas en las que las opciones que se ponen sobre la mesa son delicadas y no exentas de controversia. Pensemos las cuestiones relativas al matrimonio y a la familia, al nacimiento y a la muerte, a la justicia social.

Yo soy consciente de que mis enseñanzas como obispo de la Iglesia Católica se extienden más allá de los confines de la Iglesia y, si son asumidas con libertad puede favorecer una confrontación, en debate útil para toda la *polis*, la ciudad de los hombres, independientemente de las distintas maneras de ver las cosas que se dan en nuestra sociedad. Pero para que esto fuera posible sería necesario profundizar en la idea de laicidad, para no confundir ésta con el laicismo excluyente.

Es indudable la dificultad de comunicación entre personas que tienen concepciones del mundo muy diferentes a la hora de ponerse mínimamente de acuerdo. ¿Cómo llegar a “un pensamiento común práctico” en el ámbito de la política en su sentido original, la acción común de la “polis”? Hagamos aquí únicamente un apunte: existe un bien común que tiene más valor que el de los grupos que conforman una sociedad. Esto implica aceptar la inevitable divergencia de las visiones del mundo, pero aportando al mismo tiempo la posibilidad de entenderse concretamente sobre lo que hay que hacer. Ello no significa renunciar a la justificación teórica de la acción práctica; significa, más bien, reconocer que el ámbito político no necesita, para gozar de buena salud, del consenso total respecto a las visiones fundamentales de la vida. Sé que es cosa bastante difícil, incluso improbable, pero espero que sea posible en nuestra sociedad.

REACCIONES

Escrito dominical, el 8 de julio

Las reacciones ante la decisión de la libertad provisional de los cinco energúmenos que agredieron sexualmente hace dos años a una joven de Madrid no se han hecho esperar, y han aparecido opiniones en diferentes medios de

comunicación social del Gobierno de la nación, de las autoridades autonómicas, de distintos líderes políticos, de asociaciones públicas de todo tipo. En casi la totalidad de las declaraciones, las protestas airadas han sido unánimes. En efecto, la libertad provisional de los componentes de “La Manada” (¡vaya nombrecito!) ha herido a la sensibilidad de mucha gente, en ocasiones sin fijarse en cómo ha sido la razón de la decisión jurídica, creo que de la Fiscalía de Navarra. Incluso el Presidente de Castilla-La Mancha ha tomado la decisión de que su Consejo de Gobierno apruebe rápidamente el anteproyecto de ley “para una sociedad libre de violencia de género”, que pasará a ser debatida en Las Cortes Regionales.

Es curiosa tanta unanimidad a la hora de este último asunto, hasta el punto que la Directora del Instituto de la Mujer de nuestra Autonomía aseguró que todas las medidas incluidas dentro del proyecto de ley para una sociedad libre de violencia de género de Castilla-La Mancha “sí están dotadas presupuestariamente”. No gustaría que sucediera del mismo o parecido modo con el dinero para solucionar otros problemas urgentes en nuestra tierra. Este anteproyecto de ley parece que se va a convertir en una ley pionera, pues de este anteproyecto se dice que es el más avanzado de Europa. Preocupa, pues, a nuestros gobernantes la igualdad entre mujer y varón. Igualdad deseada y necesaria, sin duda, pues no es real hoy día.

Pero me preocupa que se pueda confundir “igualdad” con “ideología de género”, pues es claro que el anteproyecto de ley se apoya en esta corriente de pensamiento (ideología de género) casi exclusivamente para conseguir la deseada igualdad entre los sexos. En la ideología de género, el cambio del concepto *género* por *sexo*, cada vez más presente en nuestra sociedad, no traerá la igualdad, sino la confusión a base de eufemismos e incapacidad para solucionar el aberrante problema de que un varón mate a una mujer por creer que tiene derecho sobre ella por ser simplemente “el macho”, o sea su esposo, su pareja de hecho, o no acepte la separación o el divorcio interpuesto por ella. La igualdad entre los sexos es algo más profundo, que necesita una reflexión antropológica seria y decisión de educar en igualdad desde que somos pequeños. Y el tema está en que una mala solución de este asunto no perjudica solo a la Iglesia, sino a la vida social en general (cfr. Papa Francisco, *La alegría del Evangelio*, 61).

Esa confusión entre igualdad e ideología de género, que se pone en marcha, significa que es decantarse por un cierto pensamiento único respecto a lo que es el ser humano, y cerrarse a otras soluciones, que eviten violencia, agresiones, muertes, e incluso el desnivel salarial entre hombre y mujer. El ultrafeminismo no es la solución; es preciso la cooperación entre los sexos, respetando las lógicas diferencias entre mujer y varón; aceptar estas diferencias nada impide exigir la igualdad entre ellos.

He leído que la actual ministra de Justicia, cuando se le preguntó por esa libertad provisional a los, por otro lado, impresentables miembros de La Manada, afirmó, refiriéndose a los jueces, que hace falta “reformas mentales” y “desarrollo de una perspectiva de género”. ¿No es peligroso afirmar que los jueces necesitan “reformas mentales”? Reformas sí son necesarias, pero ¿“reformas mentales”, precisándose además de “desarrollo de una perspectiva de género”? He aquí un nuevo dogma de fe laica: “perspectiva de género”, para solucionar, como ingeniería social todos los problemas morales.

Uno se pregunta: ¿esta ingeniería social puede solucionar cuantos problemas genera una sexualidad entregada al naturalismo instintivo? Cuando se han declarado abolidas todas las virtudes domésticas y se acepta incluso la pornografía como objeto de consumo, ¿cómo se solucionarán las consecuencias de esa permisividad? ¿Con ideología de género pura y dura? No me parece posible por improbable. No, desde luego, desde la perspectiva de género, que parece ahora como el bálsamo de “Fierabrás”.

Y no olvidemos que en ese anteproyecto de ley existe una asignatura de implantación obligatoria cuyo contenido y currículo está repleto de ideología de género. Bienvenida sea la lucha en favor de la igualdad, pero no de este modo. Pienso que es un camino seguro para un pensamiento único, que no tiene base antropológica suficiente.

UNA ETAPA FINALIZADA

Escrito dominical, el 15 de julio

Muchas veces, cuando rezo, le pido al Señor que nos haga ver la belleza de nuestra vida cristiana y del testimonio de Jesucristo que, con nuestras deficiencias, llevamos adelante sus discípulos en la Iglesia y en el mundo. Porque si es percibida esta belleza, se aleja de nosotros el tedio y la rutina, en la que es fácil caer. Digo esto a propósito del final del curso pastoral que ha trascendido con sus retos, sus éxitos y sus fracasos. A cuantos habéis trabajado con ahínco en este curso os doy las gracias, seáis pastores, consagrados o fieles laicos. Nuestro empeño en este curso ha sido –y debe seguir siendo– la educación en tantos ámbitos de la vida de los hombres y mujeres.

Sin duda que hemos trabajado y mucho en tantas acciones eclesiales programadas. Por ello, me gustaría reflexionar, aunque sea brevemente, sobre la fuente de nuestra fortaleza para trabajar en la viña del Señor, a la que hemos sido convocados también en este curso pastoral que ahora finaliza. Nos ayudará el prefacio que en la celebración de la Santa Misa da inicio a la Plegaria Eucarística; en él se invita a levantar el corazón para dar gracias al

Señor. Pues bien, en el Prefacio de la Misa cuando se celebra el Bautismo se dice algo hermoso y muy sugerente: “Tú has querido que del corazón abierto de tu Hijo manara para nosotros el don nupcial del Bautismo, primera pascua de los creyentes, puerta de nuestra salvación, inicio de la vida en Cristo, fuente de la humanidad nueva”. Ahí está la explicación de la actividad de los hijos de la Iglesia.

Nos explicaba el Papa Francisco en la preciosa Exhortación Apostólica “*Gaudete et exultate*” (n. 47-48), firmada el 19 de marzo de este mismo año, el peligro real de la presencia hoy entre nosotros de una vieja herejía: el pelagianismo, que es descrita con estas palabras: Olvidarse de que “todo depende no del querer o de correr, sino de la misericordia de Dios” (Rom 9, 16) y que “Él nos amó primero”. Es decir, la falta en nosotros de un reconocimiento sincero y orante de nuestros límites es lo que impide a la gracia de Dios actuar mejor en nuestras vidas. Veamos esto mismo, al fijarnos en otro prefacio de los sacramentos de la Iniciación Cristiana: el Prefacio de la Confirmación.

Este Prefacio señala que estamos “marcados con el sello del Espíritu”, pues la acción de éste en nosotros deja impreso en nuestro interior su fuerza, sus siete dones, su capacidad para afrontar los retos de la vida cristiana. Dice el texto: “Tú, en el Bautismo, das nueva vida a los creyentes y los haces partícipes del Misterio Pascual de tu Hijo”. Y, junto a la nueva vida, prosigue: “Tú los confirmas con el sello de tu Espíritu, mediante la imposición de manos y la unción real del crisma”. Nosotros, quienes hemos trabajado para llevar adelante los objetivos del 6º Programa Pastoral, sabemos por tanto que no se ha tratado simplemente en las acciones pastorales de este curso de un ponerse de acuerdo en sacar adelante un programa concreto.

No. Sabemos que esta tarea de la Iglesia diocesana en este curso pastoral, en cualquier obra de evangelización o de apostolado, ha sido Dios quien nos ha dado una nueva vida en el Bautismo, y nos ha confirmado con el sello del su Espíritu en la Confirmación. Y sólo porque hemos sido renovados a imagen de Cristo por su Espíritu, podemos anunciar con eficacia la buena nueva de la salvación, ya que, al ser comensales en el banquete eucarístico, tenemos fuerza para ser testigos de la fe en la Iglesia y en el mundo. En la Eucaristía, en efecto, que es el testamento del amor de Cristo, Él se hace comida y bebida, para alimentarnos en nuestro viaje hacia la Pascua eterna (cfr. Prefacio III de la Eucaristía).

Doy gracias al Señor por todos vosotros, hijos de la Iglesia y os animo que, tras el descanso del verano, de nuevo ofrezcáis vuestra vida al anuncio del Reino y a vivirlo en la Iglesia. Es preciso que Cristo sea anunciado y que sea vivida su ley de amor, empezando por las “iglesia doméstica”, que es la familia y en nuestra Iglesia de Toledo.

Feliz descanso.

NUESTRA VIDA

Escrito dominical, el 22 de julio

“Es probablemente muy ingenuo esperar que en un debate político se pueda introducir una razonable medida de razón”. Son palabras de un obispo amigo mío. Creo que son palabras muy ciertas. Sin embargo, en radio y televisión crecen este tipo de debates. ¿Y qué pretenden, aparte de llenar tiempo y espacio? Hay una parte de mi persona, tal vez la más crítica y negativa, que me dice: “Nada hay en esos debates salvo juegos, poder y marketing”. De manera que, aunque parezca exagerado, concuerdo con mi amigo que, en realidad, el debate político ya no existe.

Pero, en esa reflexión sobre los “debates”, es también verdad que la Iglesia no puede renunciar a servir a la razón y al amor a la realidad en tantas cuestiones que se debaten no a fondo, porque están cargadas de ideología y no se busca lo que verdaderamente interesa al ser humano. ¿Ponemos un ejemplo? La introducción de un proyecto de ley sobre la eutanasia en el Parlamento, de rabiosa actualidad. Según mi amigo obispo, ésta pertenece a ese tiempo de cuestiones “virales”, donde, como en las guerras, la primera víctima es la verdad. La verdad, y la razón como vía de acceso a ella.

Se presenta dicha ley como un derecho más del ser humano. Interesante, ¿verdad? Pero, ¿es así realmente? Yo no me lo creo. El proyecto de ley está lanzado justo antes del verano, utilizando en su retórica falsamente negativa motivos tan poderosos como el ahorro en gastos médicos y de seguridad social. Pero no quisiera que en mis palabras se reflejara solo una valoración moral negativa de este proyecto de ley.

Como en otras cuestiones, por ejemplo, la ideología de género, el nacionalismo y otras, lo que se hace es desalentar a las personas que quieran recurrir a la inteligencia para entender las razones de dicho proyecto de ley. Me explico: para justificar la eutanasia, también desde hace mucho tiempo, se ponen en marcha todos los recursos del poder: desde el cine y la televisión y todos los demás aparatos de la propaganda. No ha sido colocada en el Parlamento este proyecto de ley por casualidad; se ha escogido el momento. Ya están las masas humanas lo suficientemente drogadas, para solo pedir pan y circo. Tal vez ya no seamos capaces de ver y apreciar una vida sana y bella, razonable, capaz de justificar adecuadamente los sacrificios del amor, cuando la persona amada está enferma. Ya sabemos cómo se han introducido en España otros “nuevos derechos”, en el pasado reciente.

Mi amigo obispo dice que, de entrada, da él la batalla política y cultural por perdida, al menos, a corto y a medio plazo, entre otras cosas porque él no está en la batalla política de los partidos. Y le entiendo porque yo también pienso

que la vida humana no cotiza en bolsa, por lo menos desde la Primera Guerra Mundial; y que estamos en un mundo que tolera sin rechistar la destrucción de Libia, de Siria e Irak o de grandes partes de África. Pero luego nos sorprendemos de la muerte de refugiados en el Mediterráneo, con mucho emotivismo, pero sin hacer los gobiernos nada por solucionar el problema “in situ”, en los lugares donde uno se muere de hambre y hace cualquier cosa para salir de allí. Quienes son capaces de “tan heroicas hazañas”, tal vez tienen poder como para ganar todavía muchas batallas, como la de la eutanasia. Yo espero que no ganen la guerra, porque ésta la gana quien ama. Y aprobar una ley de la eutanasia no es amar al ser humano y el misterio de su vida.

Pero hay que decir que esa visión del ser humano, que está detrás del proyecto de ley, es burguesa por los cuatros costados, que ha hecho del “bienestar”, del confort el dios definitivo. Tal vez es duro oír que la política de promoción de la eutanasia es un modo de reducir los costos de la Seguridad Social. Pero es verdad. Además, la política que fomenta la eutanasia es una política capitalista, utilitaria, la sostengan grupos políticos de centro, de izquierda o de derecha. Es capitalismo sin más. Y dejo claro que no soy partidario del encarnizamiento terapéutico, pero sí de los cuidados paliativos.

¿ADÓNDE IREMOS EL DOMINGO?

Escrito dominical, el 29 de julio

Parece que el ser humano tiene cierto horror al vacío en su vida. No nos gusta vivir en el vacío, sin tener nada que hacer ni saber cómo ocupar el tiempo. Eso lo saben bien las concejalías de festejos y buscan cómo entretener a la gente. Los fines de semana y los días de vacaciones, si las tenemos, son siempre una oportunidad de ocio; pero nos preocupa si aparecen como huecos que tenemos que llenar y no sabemos cómo afrontar ese vacío. ¿Qué hacemos? ¿A dónde vamos? Les pido una pequeña reflexión. Las fiestas de verano, las visitas al pueblo, el encuentro con los familiares y amigos, las pequeñas excursiones al campo o a las ciudades cercanas, ¿nos libran del aburrimiento? Sin duda esto es posible, aunque algunos tienen que dormir durante el día para compensar el cansancio de las noches quemadas en la calle, en los bares o en los espectáculos al uso.

En todo este entramado, les invito, pues, a pensar en lo que sucede con frecuencia entre los católicos y la Misa dominical. Con esta variedad de ocupaciones en fines de semana o en vacaciones con frecuencia familias cristianas enteras, los jóvenes y los menos jóvenes, se acostumbran a dejar la Misa dominical y a olvidar el carácter sagrado del domingo. Alguien ha dicho que

el domingo está dejando de existir. Se habla, sí, del “fin de semana” como un bloque de tiempo indiferenciado, dedicado al ocio y a la diversión. Si llegáramos a perder el sentido sagrado del domingo, sería una pérdida gravísima; pero no sólo cristiana religiosa, sino también cultural.

El Programa Pastoral del próximo curso, el tercer objetivo es: “Fomentar la vivencia de la Eucaristía como Sacramento del Amor y la plenitud de la iniciación cristiana”. Se trata de reconocer la centralidad del domingo en esa iniciación necesaria para el que quiera ser cristiano. Perder el domingo es tanto como perder la gratitud y la hondura de la vida, perder el recuerdo de la Palabra de Dios y con ella la referencia a Dios en el espesor de la vida cotidiana, y el mismo sentido moral y cristiano de nuestras relaciones y actividades. Con el domingo perderíamos mucha humanidad.

En nuestro mundo, sin la Misa dominical, pelagra el ambiente cristiano de la familia: niños y jóvenes crecen ya al margen de la Iglesia y de la fe. Las diversiones, y su séquito de dinero, pereza, erotismo, etc., van invadiendo poco a poco la vida personal y familiar. Entre todos tenemos que cuidar de que las celebraciones dominicales sean un acontecimiento hermoso y religioso, que llegue al corazón. Ya sé que no es esta tarea fácil. Que habría incluso que preparar en familia entre semana, al menos un día, la Misa del domingo, y saber cuáles son las lecturas.

Pero es tan importante el domingo, nos jugamos tanto los católicos en ello, que me gustaría que os quedase esa preocupación: sin el domingo bien celebrado no podéis conservar una fe vigorosa ni podréis trasmitirla a vuestros hijos. Cuando tantos se están acostumbrando a prescindir del domingo, no es posible que no nos demos cuenta de que poco a poco dejamos de ser cristianos. Tenemos que decir claro y muy alto: “No podemos vivir sin el domingo”. Y la tibieza de los padres ante el domingo produce la incredulidad de los hijos.

Volveremos sobre este tema en el próximo curso. Ocupará nuestras preocupaciones. Tiempo habrá para ello. Pero aprovecho para desearles unos días de descanso y vacaciones saludables, si es posible tenerlas, sin olvidaros de los pobres y de quienes en verano como en invierno sufren por tantas cosas: enfermedad, falta de trabajo, soledad, amenaza de ser descartado de la vida normal de la sociedad en la que vivimos por falta de oportunidades.

II. HOMILÍAS

ORDENES SAGRADAS DE PRESBITEROS Y DIACONOS

S. I. Catedral Primada, 1 de julio

Un cordial saludo, queridos ordenandos. Con vuestros padres, con vuestras familias, la Catedral os acoge en este día importante para vuestra vida. Os acompañan vuestros formadores y profesores, los sacerdotes de vuestras parroquias de origen y donde habéis vivido este año vuestro apostolado; también tantos jóvenes y otros fieles laicos que tal vez asisten con curiosidad a esta ceremonia. A todos os agradezco vuestra presencia, como la de los demás seminaristas, que fijan su atención en la gracia que, Dios mediante, ellos recibirán en futuro próximo.

El sacerdocio del Nuevo Testamento inaugurado con los Apóstoles tiene una estructura totalmente cristológica. Quiero decir que significa que el hombre sacerdote está incluido en la misión de Cristo. Por ello, lo esencial y fundamental para el servicio de un sacerdote es, de acuerdo con ello, una profunda vinculación personal con Cristo. El sacerdote tiene que ser una persona que conozca a Jesús desde dentro, que se haya encontrado con Él y que haya aprendido a amarlo; hay que ser, pues un hombre de “oración”, un hombre “de espíritu”. Sin una fuerte consistencia espiritual no puede perseverar a la larga en su ministerio.

No digo esto para asustaros. Todos hemos sentido debilidad antes de ser ordenados diáconos y presbíteros. Pero tened claro que, desde el momento de la ordenación, de Cristo tenéis que aprender que en vuestra vida no se trata de autorealizaros ni de tener éxito. Que hay que aprender desde ya mismo que no construimos para nosotros una vida interesante o grata al ser ordenados; que no creáis para vosotros una comunidad de devotos o seguidores de vuestras personas, sino que trabajáis en favor de la vida en Cristo para los demás, y que esto es lo que verdaderamente importa. Al principio esto choca con la natural inclinación de nuestra existencia, pero, a la larga, se pone de manifiesto que este dejar de ser importante mi yo personal es lo que verdaderamente libera.

Quien actúa para Cristo sabe que uno es el que siembra y otro el que recoge. No necesita estar continuamente pensando en sí mismo; deja en manos del Señor el resultado y hace sin miedo lo que le corresponde, liberado y contento por su seguridad en todo. Tal vez cuando hoy se angustia tanto el sacerdote, cuando se siente cansado y frustrado, eso se debe mucho a una crispada búsqueda de resultados. Y la fe se convierte en un pesado fardo que apenas se puede llevar a rastras, cuando debería ser como unas alas que nos llevan adelante.

De la interna unión con Cristo nace por sí misma la participación en su amor en favor de los hombres y mujeres, en su voluntad de salvarlos y ayudarlos. No se puede dudar entre nosotros de si hacemos o no los sacerdotes un bien a los hombres llevándolos a la fe; que no estamos para hacerlos la vida más difícil, sino para que encuentren la libertad y la alegría; que no es mejor dejarlos a la buena conciencia de su ausencia de fe, que les llevaría así a un más fácil vivir. Sólo esa alegría de conocer y amar a Cristo puede también proporcionar alegría en el servicio ministerial y hacerlo fructificar.

El que ama, desea conocer. De ahí que el verdadero amor a Cristo se manifieste incluso en la voluntad de conocerlo cada vez mejor y de conocer todo lo que a Él pertenece. El ejercitarse en la fe es ejercitarse en la verdadera humanidad y es aprender la razón de la fe. Como Cristo nunca está solo, pues Él es el Cristo total, Él la cabeza, nosotros los miembros, hemos de tener dentro de nosotros que Él ha venido para unir el mundo a su Cuerpo, que es la Iglesia. Por esta razón, es imprescindible también conocer y amar a la Iglesia en su realidad más profunda.

¿Qué es esto? Algo sencillo de entender: no buscamos a un Cristo ideado por nosotros mismos, pues sólo en la comunidad real de la Iglesia nos encontramos con el Cristo real. Y, a su vez, en la disposición de amar a la Iglesia, de vivir con todos sus miembros y de servir en ellos a Cristo, se pone igualmente de manifiesto la profundidad y seriedad de la relación con el Señor Jesús. En palabras de un santo Padre: “Amando aprenden lo que proclaman enseñando” (san Gregorio Magno, Homilías sobre Ezequiel 15, 16).

Queridos diáconos: fijaos en esta oración colecta: “¡Oh Dios!, que has puesto la plenitud de la ley en el amor a Dios y al prójimo”. El verdadero derecho de Dios, que debe regular y purificar este mundo, es el amor; ser cristiano significa acceder al centro del amor que procede de Dios y que se nos ha encomendado, para vivirlo en Dios para vivirlo en la vida diaria en sus múltiples exigencias y formas.

Él, el Hijo de Dios, se ha hecho nuestro diácono. Este es un aspecto central del misterio de Jesucristo, Servidor, que va de un lado a otro para servirnos y descubrirnos el misterio del amor de Dios. La grandeza del ministerio diaconal, que en seguida recibiréis, consiste en la misión de hacer presente al diácono Jesucristo en el tiempo de la Iglesia. Y hacer presente al diácono Jesucristo quiere decir representar y hacer real en la Iglesia el mandato de su amor.

Queridos presbíteros: enseguida os haré una serie de preguntas que muestren vuestra disposición a la entrega y exigencia del sacerdocio. La última reza así: “¿Queréis unirnos cada vez más a Cristo, sumo Sacerdote, que por nosotros se ofreció al Padre como víctima santa, ¿y con Él consagraros (convertirnos en Él en ofrenda) a Dios por la salvación de los hombres?”. Aunque no se diga explícitamente, en esta fórmula se halla implícita la misión

eucarística como el centro de la existencia del sacerdote. El sacerdote está ahí para celebrar la Eucaristía, para celebrar la fiesta de Dios entre los hombres, para ser el que invita al banquete de Dios para su disfrute en este mundo. Pero la formulación es importante. No se dice: ¿“Estáis dispuestos a hacer esto o a actuar de esta manera? Sino que dice: “¿Estáis dispuestos a ser ofrenda con Cristo?” No se exige el hacer, sino el ser.

Y sólo en este nivel de profundidad en el que uno se deja tocar, en el que uno está dispuesto a ponerse a sí mismo en juego, puede uno corresponder a la entrega del Señor. La Eucaristía es más que un *party*, más que algo que se queda el círculo del sacerdote, más que un encuentro de la comunidad. Es la festiva donación de Dios, en la que Él mismo accede hasta nosotros y, por encima de lo que podamos hacer, llega hasta lo más hondo de nuestra vida.

Pido al Señor por vosotros; os encomiendo a la Madre de Cristo; abrid vuestro corazón al Santo Espíritu para que os llene con su gracia. Amén.

SECRETARÍA GENERAL

I. DECRETOS

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la “Hermandad Sacramental de Ánimas”, con domicilio social en la parroquia de “Nuestra Señora de la Asunción”, calle Cervantes, 25, 45730 VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Hermandad, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la «Hermandad Sacramental de Ánimas», de Villafranca de los Caballeros (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompañan a este oficio, aprobada en Asamblea General celebrada el 27 de enero ppdo. y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Hermandad, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y culto a Nuestro Señor Jesucristo en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 16 de julio de 2018.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

DECRETO
SOBRE LA SOLEMNIDAD DE SANTIAGO APÓSTOL

Al igual que viene ocurriendo en fechas anteriores, en este año 2018, el día 25 de julio, Solemnidad de Santiago Apóstol y fiesta de precepto en España, es jornada laboral en el Calendario Civil de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

Con el deseo de señalar el tratamiento debido que dicha fiesta debe tener por parte de la comunidad católica, y teniendo en cuenta la importancia que el Apóstol Santiago, patrono de España, tiene en la vida de la Iglesia y en la tradición cristiana de nuestros pueblos, por el presente y para toda nuestra Archidiócesis de Toledo, dispongo:

1. Mantener el día de Santiago Apóstol (25 de julio) como Solemnidad de precepto, con la obligación de participar en la Santa Misa.

2. Dispensar del obligado descanso laboral y del precepto de participar en la Santa Misa a tenor del canon 1.247 del Código de Derecho Canónico, a aquellos fieles que les sea imposible compatibilizar la jornada laboral con el cumplimiento de los deberes religiosos de los días festivos;

3. No obstante, rogamos a los sres. curas párrocos y rectores de iglesias, que recomienden a los fieles la participación en la Santa Misa, y a tal fin, procuren celebrarla en los horarios más oportunos.

4. La dispensa del precepto quedará sin efecto en aquellas parroquias o municipios, en los que por disposiciones legales de ámbito local, dicho día sea declarado festivo con el carácter de día inhábil a efectos laborales.

Dado en Toledo, a 13 de julio de 2018.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por el presente, y a partir del día de la fecha, el EQUIPO SACERDOTAL en el ARCIPRESTAZGO de PUENTE DEL ARZOBISPO, estará formado por las siguientes parroquias:

“Santa Catalina” de PUENTE DEL ARZOBISPO; “Nuestra Señora de la Asunción” de ALCOLEA DE TAJO “Nuestra Señora de la Asunción” de LA ESTRELLA y FUENTES; “Santiago Apóstol” de AZUTÁN y NAVALMORALEJO; “San Sebastián, mártir” de MOHEDAS DE LA JARA; “San Bartolomé Apóstol” de ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ; “San Blas” de VALDEVERDEJA; y “San Gil Abad” de TORIUCO.

Y compuesto por los siguientes sacerdotes:

Rvdo. Sr. D. Clemente Sánchez Calderón, Párroco “in solidum” y moderador de la cura pastoral (cfr. cc. 517 §1; 542-544);

Rvdo. Sr. D. Luis Sánchez Chamorro, párroco in solidum.

Rvdo. Sr. D. Daniel Novillo González, párroco in solidum

Rvdo. Sr. D. José Manuel Espejo Espejo, párroco in solidum

Rvdo. Sr. D. Manuel Ruz Montalbán, adscrito

Dado en Toledo, a 11 de julio de 2018.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Por el presente, y a partir del día de la fecha, el EQUIPO SACERDOTAL EN EL ARCIPRESTAZGO DE GUADALUPE, estará formado por las siguientes parroquias:

“San Pedro Apóstol” de VILLAR DEL PEDROSO; “Nuestra Señora de la Asunción” de VALDELACASA DEL TAJO; “Nuestra Señora de la Asunción” de CARRASCALEJO; “Santo Tomás Apóstol” de NAVATRASIERRA; “Nuestra

Señora de la Asunción” de GARVIN; “San Benito Abad” de CASTAÑAR DE IBOR y “Santa Escolástica, virgen” de NAVALVILIAR DE IBOR;

Y compuesto por los siguientes sacerdotes:

Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Reina López, Párroco “in solidum” y moderador de la cura pastoral (cfr. cc. 517 §1; 542-544);

Rvdo. Sr. D. Juan Francisco Gutiérrez García, párroco in solidum

Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Ventura Naranjo, párroco in solidum.

Dado en Toledo, a 11 de julio de 2018.

✠ Braulio Rodríguez Plaza
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
Canciller-Secretario General

II. NOMBRAMIENTOS

El Sr. Arzobispo de Toledo ha firmado los siguientes nombramientos:

Con fecha 11 de julio:

Curia pastoral:

-Rvdo. Sr. D. Juan Luis Gómez de la Torre Fuentes-Moreno, director del Secretariado de la Tercera Edad.

-Sor María de los Ángeles Lumbreras Muñoz, directora del Secretariado de Pastoral con Discapacitados.

Párrocos:

-Rvdo. Sr. D. José María García Camacho, párroco de las parroquias de Nuestra Señora de la Nava, de Navamorcuende, y de Santiago Apóstol, de Sartajada.

-Rvdo. Sr. D. Agustín Sánchez Galocha, párroco de la parroquia de San Cristóbal, de Almorox.

-Rvdo. Sr. D. Áureo Matesanz Sáez, párroco de la parroquia de Santa Bárbara, de Toledo.

-Rvdo. Sr. D. Juan María Pérez-Mosso Hommel, párroco de las parroquias de San Andrés Apóstol, de Belvís de la Jara, Nuestra Señora de los Remedios, de Nava de Ricomalillo, y San Blas, de Buenasbodas.

-
- Rvdo. Sr. D. Santiago Gómez Manzano, párroco de las parroquias de San Juan Bautista, de Herrera del Duque, y San Antonio Abad, de Peloeche.
 - Rvdo. Sr. D. Gabriel Calvo Zarrate, párroco de las parroquias de Santiago Apóstol, de Espinoso del Rey, y San Miguel Arcángel, de Torrecilla de la Jara-La Fresneda.
 - Rvdo. Sr. D. Matías Guerra Bernardo, párroco de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Oropesa.
 - Rvdo. Sr. D. Víctor Carrasco Muñoz, párroco de las parroquias de San Juan Bautista, de Garlitos, San Blas, de El Risco, y Santiago el Mayor, de Capilla.
 - Rvdo. Sr. D. Juan Ignacio López Serrano, párroco de las parroquias de San Cipriano, mártir, de Cebolla y Mañosa, y San Miguel Arcángel, de Montearagón.
 - Rvdo. Sr. D. Manuel González Domínguez, párroco de la parroquia de Santa Quiteria, de Minas de Santa Quiteria-Puerto Rey.
 - Rvdo. Sr. D. Santiago Arellano Librada, párroco de la parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, de Talavera de la Reina.
 - Rvdo. Sr. D. Rubén Zamora Nava, párroco de la parroquia de San Ildefonso, de Talavera de la Reina.
 - Rvdo. Sr. D. Eulogio Fernando Rivero Fernández, párroco de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Manzaneque.
 - Rvdo. Sr. D. Enmanuel Calo Gutiérrez, párroco de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Ciruelos.
 - Rvdo. Sr. D. Francisco Javier Pérez Aguilera, párroco de las parroquias de Santa María Magdalena, de Ajofrín, y Santa María Magdalena, de Chueca.
 - Rvdo. Sr. D. José Antonio Escobar Cano, párroco de la parroquia de Santiago de la Espada, de Quintanar de la Orden.
 - Rvdo. Sr. D. Juan Antonio Collado Ludeña, párroco de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Quero.
 - Rvdo. Sr. D. Francisco José Delgado Martín, párroco de las parroquias de San Esteban Protomártir, de Lominchar, y San Juan Bautista, de Palomeque.
 - Rvdo. Sr. D. Héctor Pérez Gómez, párroco de la parroquia de Santa Leocadia, de Villaseca de la Sagra.
 - Rvdo. Sr. D. Javier Manuel García Jiménez, párroco de la parroquia de San Juan Bautista, de Cobeja.
 - Rvdo. Sr. D. José Antonio Goyanes Martínez, OSA, párroco de la parroquia de San Alonso de Orozco, de Talavera de la Reina.
 - Rvdo. Sr. D. José Alfredo Beltrán Toledo, párroco de la parroquia de San Andrés Apóstol, de San Martín de Montalbán.
 - Rvdo. Sr. D. Francisco Quiles Carrasco, párroco de las parroquias de San Bartolomé apóstol, de Bohonal de Ibor, y de San Juan Bautista, de Peraleda de San Román.

Párrocos “in solidum”:

- Rvdo. Sr. D. Clemente Sánchez Calderón, párroco “in solidum” y moderador de la cura pastoral de las parroquias de Santa Catalina, de Puente del Arzobispo; Nuestra Señora de la Asunción, de Alcolea de Tajo; Nuestra Señora de la Asunción, de La Estrella y Fuentes; Santiago Apóstol, de Azután y Navalmorelejo; San Sebastián, mártir, de Mohedas de la Jara; San Bartolomé Apóstol, de Aldeanueva de San Bartolomé; San Blas, de Valdeverdeja, y San Gil abad, de Torrico.
- Rvdo. Sr. D. José Manuel Espejo Espejo, párroco “in solidum” de las parroquias de Nuestra Señora de la Asunción, de Alcolea de Tajo; Nuestra Señora de la Asunción, de La Estrella y Fuentes; Santa Catalina, de Puente del Arzobispo; Santiago Apóstol, de Azután y Navalmorelejo; San Sebastián, de Mohedas de la Jara; San Bartolomé Apóstol, de Aldeanueva de San Bartolomé; San Blas, de Valdeverdeja, y San Gil abad, de Torrico.
- Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Ventura Naranjo, párroco “in solidum” de las parroquias de Nuestra Señora de la Asunción, de Carrascalejo; Santo Tomás Apóstol, de Navatrasierra; Nuestra Señora de la Asunción, de Garvín; San Pedro Apóstol, de Villar del Pedroso, y Nuestra Señora de la Asunción, de Valdelacasa de Tajo.
- Rvdo. Sr. D. Andrés Francisco Peña Macías, párroco “in solidum” de las parroquias de Nuestra Señora de la Asunción, de Seseña; y de la Ascensión del Señor, de Seseña Nuevo.

Vicarios parroquiales:

- Rvdo. Sr. D. Ángel Verdugo Santiago, vicario parroquial de la parroquia de San Benito, abad, de Yepes.
- Rvdo. Sr. D. Francisco Javier Expósito Cabello, vicario parroquial de la parroquia de San Miguel y Santiago, de Santa Cruz de la Zarza.
- Rvdo. Sr. D. Miguel Moré Bosh, vicario parroquial de las parroquias de San Andrés Apóstol de Belvís de la Jara; Nuestra Señora de los Remedios, de La Nava de Ricomalillo, y San Blas, de Buenasbodas.
- Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Gómez Sánchez, vicario parroquial de la parroquia de Santiago el Mayor, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Aimable Runyange, vicario parroquial de la parroquia San Esteban protomártir, de Bargas.
- Rvdo. Sr. D. Francisco Javier Pueyo Velasco, vicario parroquial de la parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, de Talavera de la Reina.
- Rvdo. Sr. D. Pedro Hernández de los Ríos, vicario parroquial de la parroquia de Santa María la Mayor, de Talavera de la Reina.

-
- Rvdo. Sr. D. Alejandro Pérez Gómez, vicario parroquial de la parroquia de San Juan de Ávila, de Talavera de la Reina.
 - Rvdo. Sr. D. Antonio de Mier Vélez, vicario parroquial de la parroquia de San Alonso de Orozco, de Talavera de la Reina.
 - Rvdo. Sr. D. Daniel Rodríguez de la Cruz, vicario parroquial de la parroquia de Santa María la Mayor, de Consuegra.
 - Rvdo. Sr. D. Alfredo Gómez-Caro García-Verdugo, vicario parroquial de la parroquia de Santa María la Mayor, de Consuegra.
 - Rvdo. Sr. D. Francisco Javier Martín-Delgado Sánchez, vicario parroquial de la parroquia de El Divino Salvador, de Madridejos.
 - Rvdo. Sr. D. David Miguel Gómez, vicario parroquial de la parroquia de Santa María de la Asunción, de Ocaña.
 - Rvdo. Sr. D. José Antonio Morcillo Iniesta, OSB, vicario parroquial de la parroquia de Santiago de la Espada, de Quintanar de la Orden.
 - Rvdo. Sr. D. Honorio Gravo Mora, vicario parroquial de la parroquia de San Juan Bautista, de Fuensalida.
 - Rvdo. Sr. D. Vicente González del Cura, vicario parroquial de la parroquia de Nuestra Señora de la Paz, de Portillo de Toledo.
 - Rvdo. Sr. D. Carlos Morales Gómez, vicario parroquial de las parroquias de La Natividad de Nuestra Señora, de Cedillo del Condado, y de Santa María Magdalena, de El Viso de San Juan.
 - Rvdo. Sr. D. Carlos María González Días, vicario parroquial de las parroquias de Nuestra Señora de la Asunción, de Seseña, y de La Ascensión del Señor”, de Seseña Nuevo.

Adscritos:

- Rvdo. Sr. D. Víctor Carmena García-Bermejo, adscrito a la parroquia de San Eugenio, mártir, de Argés.
- Rvdo. Sr. D. Rafael García-Lajara García-Aroba, adscrito a la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, de Villafranca de los Caballeros.

Capellanes:

- Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Gómez Sánchez, capellán 2º del Servicio Religioso Católico del Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia (Provincial), de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Juan Luis Gómez de la Torre Fuentes-Moreno, capellán 3º de Servicio Religioso Católico del Hospital Virgen de la Salud, de Toledo.
- Rvdo. Sr. D. Juan de Dios Agudalo Torres, capellán del Instituto Catequista Dolores Sopena, de Toledo.

-Rvdo. Sr. D. Honorio Bravo Mora, capellán del convento del Espíritu Santo, de RR. Franciscanas TOR, de Fuensalida.

Otros nombramientos:

-Rvdo. Sr. D. Carlos Gallego Rodrigo, formador del Seminario Menor Santo Tomás de Villanueva, de Toledo.

-Rvdo. Sr. D. Rubén González Búrdalo, formador del Seminario Menor Santo Tomás de Villanueva, de Toledo.

-Rvdo. Sr. D. Ramón Sánchez-Alarcos Díaz, Director Espiritual del Seminario Menor Santo Tomás de Villanueva, de Toledo.

Con fecha 16 de julio:

-Rvdo. Sr. D. Francisco Javier Peña Vázquez, sacerdote auxiliar adjunto al archivero-bibliotecario del archivo y biblioteca capitulares de la S. I. Catedral de Toledo.

-Rvdo. Sr. D. Ricardo Martín Pérez-Moreno, adscrito a la parroquia de San Ildefonso, de Toledo.

-Rvdo. Sr. D. Juan Manuel Sierra López, adscrito a la parroquia de San Ildefonso, de Toledo.

-Rvdo. Sr. D. Daniel Rodríguez de la Cruz, capellán del convento de San José, de Carmelitas Descalzas, de Consuegra.

-Rvdo. Sr. D. Manuel Ruz Montalbán, adscrito al equipo sacerdotal del arciprestazgo de Puente del Arzobispo.



PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 202/18/I

D E C R E T U M

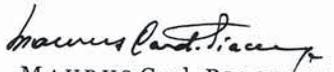
PAENITENTIARIA APOSTOLICA, ad augendam fidelium religionem animarumque salutem, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino Francisco Divina Providentia Papa tributarum, attentis precibus nuper allatis ab Exc.mo Domino Braulio Rodríguez Plaza, Archiepiscopo Metropolita Toletano, Primate Hispaniae, una cum Parocho SS.mi Sacramenti Paroeciae de "Torrijos", praefatae Archidioeceseos, in iubilaeo eiusdem Collegiatae ecclesiae paroecialis, de caelestibus Ecclesiae thesauris benigne concedit *plenariam Indulgentiam*, suetis sub condicionibus (sacramentali Confessione, eucharistica Communionem et orationem ad mentem Summi Pontificis) a christifidelibus vere paenitentibus atque caritate compulsis a die III Maii usque ad diem XXI Decembris MMXVIII lucrandam, quam etiam animabus fidelium in Purgatorio detentis per modum suffragii applicare possint, si Collegiatam SS.mi Sacramenti ecclesiam in forma peregrinationis inviserint et ibi iubilaribus ritibus peculiaribusque circumstantiis, ut in supplicibus litteris nuper porrectis, devote interfuerint vel saltem per congruum temporis spatium piis vacaverint considerationibus, concludendis Oratione Dominica, Symbolo Fidei invocationibusque B. Mariae Virg.

Senes, infirmi, omnesque qui gravi causa domo exire nequeunt, pariter *plenariam* consequi poterunt *Indulgentiam*, concepta detestatione cuiusque peccati, et intentione praestandi, ubi primum licuerit, tres consuetas condiciones, si iubilaribus celebrationibus se spiritaliter adiunxerint, precibus doloribusque suis vel incommodis propriae vitae misericordiam Deo oblatam.

Quo igitur accessus, ad divinam veniam per Ecclesiae claves consequendam, facilius pro pastoralis caritatis evadat, haec Paenitentia ex parte rogat ut Parochus et sacerdotes, opportunis facultatibus ad confessiones excipiendas praediti, prompto et generoso animo, celebrationi Paenitentiae sese praebant.

Praesenti totum per paroeciale iubilaeum valituro. Non obstantibus in contrarium facientibus quibuscumque.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiarum Apostolicarum, die IV mensis Aprilis, anno Domini MMXVIII.


MAURUS Card. PIACENZA
Paenitentiarum Maior


CHRISTOPHORUS NYKIEL
Regens



PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 203/18/I

DECRETUM

PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino Francisco Divina Providentia Papa tributarum, Exc.mo ac Rev.mo Patri Domino Braulio Rodríguez Plaza, Archiepiscopo Metropolitae Toletano, Primate Hispaniae, benigne concedit ut, in iubilaero Collegiatae SS.mi Sacramenti ecclesiae de "Torrijos", die pro fidelium utilitate eligendo, post litatum divinum Sacrificium, impertiat omnibus christifidelibus adstantibus qui, vere paenitentes et caritate compulsi, iisdem sacris interfuerint, **papalem Benedictionem** cum adnexa *plenaria Indulgentia*, suetis sub conditionibus (sacramentali Confessione, eucharistica Communionem et Oratione ad mentem Summi Pontificis) lucranda.

Christifideles qui **papalem Benedictionem** devote acceperint, etsi, rationabili circumstantia, sacris ritibus physice non adfuerint, dummodo ritus ipsos, dum peraguntur, ope instrumenti televisifici vel radio-phonici propagatos pia mentis intentione secuti fuerint, *plenariam Indulgentiam*, ad normam iuris, consequi valebunt.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiarum Apostolicarum, die IV mensis Aprilis, anno Domini MMXVIII.

Maurus Card. Piaccenza
 MAURUS Card. PIACENZA
 Paenitentiarum Maior

Christophorus Nykiel
 CHRISTOPHORUS NYKIEL
 Regens

III. PENITENCIARÍA APOSTÓLICA**PENITENCIARÍA APOSTÓLICA****Prot. N. 202/18/I****DECRETO**

La Penitenciaría Apostólica, para el aumento de la vida religiosa de los fieles y la salvación de las almas, en virtud de las facultades concedidas a ella de modo muy especial por el Santísimo Padre y Señor Nuestro, por la Divina Providencia Papa Francisco, atendiendo a las peticiones presentadas recientemente por el Excmo Señor Don Braulio Rodríguez Plaza, Arzobispo Metropolitano de Toledo, Primado de España, junto con el párroco de la Párrquia del Santísimo Sacramento de Torrijos, de la citada Archidiócesis, en el jubileo de la misma Iglesia Colegiata parroquial, concede benignamente de los tesoros celestiales de la Iglesia la Indulgencia plenaria, bajo las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, Comunión eucarística y la oración por las intenciones del Sumo Pontífice) que podrá ser lucrada por los fieles verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad desde el 3 de mayo al 21 de diciembre de 2018, que también pueden aplicar en sufragio por las almas de los fieles que se encuentran en el Purgatorio, si acudieran en peregrinación a la Iglesia Colegiata del Santísimo Sacramento y allí participaran en alguna celebración sagrada, como las indicadas en la carta de petición presentada recientemente, o al menos por un tiempo razonable permanecieran en piadosas consideraciones, concluyendo con la Oración Dominical, el Símbolo de la Fe y las invocaciones a la Santa María Virgen.

Los ancianos, enfermos y todos los que por causa grave no pueden salir de su casa, podrán conseguir la Indulgencia plenaria, tomada la decisión de rechazar todo pecado y con la intención de cumplir, en cuanto les fuera posible, las tres condiciones acostumbradas, si se unen espiritualmente a las celebraciones jubilaires, ofrecidas humildemente sus oraciones y dolores o las molestias de su propia vida a la misericordia de Dios.

Así pues, a fin de que el acceso, para obtener el perdón divino por las llaves de la Iglesia, llegue a ser más fácil por la caridad pastoral, esta Penitenciaría ruega encarecidamente que el Párroco y los sacerdotes, dotados de las oportunas licencias para escuchar confesiones, se disponga con ánimo pronto y generoso a la celebración de la Penitencia.

Todo lo expuesto es valedero para el jubileo parroquial. No existiendo ningún hecho en contra.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el día 4 del mes de abril del año del Señor 2018.

MARIO Card. PIACENZA
Penitenciario Mayor

CHRISTOPHORUS NYKIEL
Regente

PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

Prot. N. 203/18/I

DECRETO

LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, en virtud de las facultades concedidas a ella de modo muy especial por el Santísimo Padre y Señor Nuestro, por la Divina Providencia Papa Francisco, benigneamente concede al Excelentísimo y Reverendísimo Padre Don Braulio Rodríguez Plaza, Arzobispo Metropolitano de Toledo, Primado de España, que, el día 12 de septiembre, con ocasión del jubileo de la iglesia Colegiata del Santísimo Sacramento de “Torrijos”, en el día elegido en beneficio de los fieles, después de la celebración del divino Sacrificio, imparta a todos los fieles cristianos presentes, que, verdaderamente arrepentidos y llevados por la caridad, hayan participado en los mismos ritos sagrados, la **Bendición papal** con *Indulgencia plenaria adjunta*, que podrá ser lucrada bajo las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, Comunión eucarística y Oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles cristianos que reciban devotamente la **Bendición papal**, aunque no estuvieran presentes físicamente en los ritos sagrados por una circunstancia razonable, con tal que sigan estos mismos ritos, mientras se celebran, por radio o televisión con piadosa intención de espíritu, podrán conseguir la *Indulgencia plenaria*, según la norma de derecho.

No existiendo nada en contra.

Dado en Roma, de la Penitenciaría Apostólica, el 4 de abril del año del Señor 2018.

MARIO Card. PIACENZA
Penitenciario Mayor

CHRISTOPHORUS NYKIEL
Regente



PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 1053/17/I

DECRETUM

PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino Francisco Divina Providentia Papa tributarum, Exc.mo ac Rev.mo Patri Domino Braulio Rodríguez Plaza, Archiepiscopo Metropolitae Toletano, Primate Hispaniae, benigne concedit ut, die XII Septembris MMXVIII, in iubilaeo Nostrae Dominae de Consolatione, post litatum divinum Sacrificium, impertiat omnibus christifidelibus adstantibus qui, vere paenitentes et caritate compulsi, iisdem sacris interfuerint, **papalem Benedictionem** cum adnexa *plenaria Indulgentia*, suetis sub condicionibus (sacramentali Confessione, eucharistica Communionem et Orationem ad mentem Summi Pontificis) lucranda.

Christifideles qui **papalem Benedictionem** devote acceperint, etsi, rationabili circumstantia, sacris ritibus physice non adfuerint, dummodo ritus ipsos, dum peraguntur, ope instrumenti televisifici vel radio-phonici propagatos pia mentis intentione secuti fuerint, *plenariam Indulgentiam*, ad normam iuris, consequi valebunt.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiarum Apostolicarum, die IV mensis Iulii, anno Domini MMXVIII.

Maurus Card. Piaccenza
 MAURUS Card. PIACENZA
 Paenitentiarum Maior

Christophorus Nykiel
 CHRISTOPHORUS NYKIEL
 Regens

PENITENCIARÍA APOSTÓLICA**Prot. N. 1053/17/I****DECRETO**

LA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, en virtud de las facultades concedidas a ella de modo muy especial por el Santísimo Padre y Señor Nuestro, por la Divina Providencia Papa Francisco, benígnamente concede al Excelentísimo y Reverendísimo Padre Don Braulio Rodríguez Plaza, Arzobispo Metropolitano de Toledo, Primado de España, que, el día 12 de septiembre, con ocasión del jubileo de Nuestra Señora de la Consolación, después de la celebración del divino Sacrificio, imparta a todos los fieles cristianos presentes, que, verdaderamente arrepentidos y llevados por la caridad, hayan participado en los mismos ritos sagrados, la **Bendición papal** con *Indulgencia plenaria adjunta*, que podrá ser lucrada bajo las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, Comunión eucarística y Oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles cristianos que reciban devotamente la **Bendición papal**, aunque no estuvieran presentes físicamente en los ritos sagrados por una circunstancia razonable, con tal que sigan estos mismos ritos, mientras se celebran, por radio o televisión con piadosa intención de espíritu, podrán conseguir la *Indulgencia plenaria*, según la norma de derecho.

No existiendo nada en contra.

Dado en Roma, de la Penitenciaría Apostólica, el 4 de julio del año del Señor 2018.

MARIO Card. PIACENZA
Penitenciario Mayor

CHRISTOPHORUS NYKIEL
Regente

IV. SAGRADAS ÓRDENES DE DIACONADO Y PRESBITERADO

Santa Iglesia Catedral Primada

1 de julio de 2018

Ministro: Excmo. Mons. Braulio Rodríguez Plaza.

DIACONADO:

1. David de Blas Martín

2. Sergio Félix Gómez
3. Alejandro Perca Medina
4. Eduardo Rivero Díaz-Tendero
5. Alberto Rocha Escobar
6. Francisco Jesús Serrano Trigo
7. Óscar Torres Manzanares
8. Jesús Antonio Torres de la Peña
9. Francisco Javier José Recabarren Vial
todos diocesanos
10. Wilson Nkurunziza,
con legítimas letras dimisorias del
Excmo. Sr. Arzobispo de Gitega (Burundi)

PRESBITERADO:

1. José Manuel Espejo Espejo
2. Francisco Javier Expósito Cabello
3. Miguel Moré Bosch
4. Miguel Ángel Ventura Naranjo
5. Ángel Verdugo Santiago
6. José María García Camacho
todos diocesanos
7. Fr. Francisco Javier Moreno González, O.C.D.
con legítimas letras dimisorias del Superior Provincial
de la Provincia Ibérica de Santa Teresa de Jesús
de Carmelitas Descalzos.

V. EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA SACERDOTES

Del 1 al 6 de julio
Los Negrals (Madrid)
Director: D. Argimiro Martín Benito

1. D. Ángel Rubio Castro (Obispo emérito Segovia)
2. D. José Raúl Velasco Pastrano
3. D. Ramón Sánchez-Alarcos Díaz
4. D. José María Bonilla Fraile
5. D. Jesús Jiménez Alonso.
6. D. Miguel Ángel Reina López
7. D. Alfonso Alcañiz Perales
8. D. Miguel Ángel Gómez Jiménez

9. D. Carlos Lorient García
10. D. Santiago Gómez Manzano
11. D. Juan Luis Gómez De La Torre Fuertes-Moreno
12. D. Francisco Quiles Carrasco
13. D. Juan Pedro Sánchez Gamero
14. D. Francisco María Fernández Jiménez
15. D. Iván Martínez Cámara
16. D. Josep Martorell Serra
17. D. David Sánchez Ramos
18. D. José Carlos Valero Basilio
19. D. Carlos Rivas (Madrid)
20. D. José Antonio Morales Moreno (Castellón)
21. D. José Luis García (Castellón)
22. D. Miguel V. Aparicio López (Orihuela-Alicante)